

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA
COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA
PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADA

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. Unidad Académica (s): Facultad de Ciencias Administrativas
Facultad de Contaduría y Administración
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales
Facultad de Ingeniería y Negocios San Quintín
Facultad de Ingeniería y Negocios Tecate
Escuela de Ingeniería y Negocios Cd. Guadalupe Victoria

UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE BAJA CALIFORNIA
R **ECIBID** **O**
JAN 13 2010
ECIBID
DEPARTAMENTO DE
FORMACION BASICA

2. Programa(s) de estudio: Lic. en Contaduría
 (Técnico, Licenciatura (s))

3. Vigencia del plan: 2009-2

4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: DERECHO TRIBUTARIO

5. Clave 12559

6. HC: 2 HL: _____ HT: 3 HPC: _____ HCL: _____ HE: _____ CR: 7

7. Ciclo Escolar: 2010-2

8. Etapa de formación a la que pertenece: Básica

9. Carácter de la Unidad de Aprendizaje Obligatoria X Optativa _____

10. Requisitos para cursar la Unidad de Aprendizaje Ninguno



I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN (Continuación)

Programa (s) de estudio: (Técnico, Licenciatura (s) Lic. en Contaduría

Vigencia del plan: 2009-2

Nombre de la Unidad de Aprendizaje:

DERECHO TRIBUTARIO

Clave:

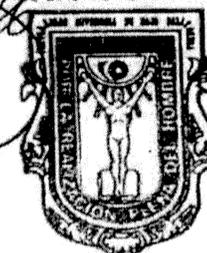
HC: 2 HL: _____ HT: 3 HPC: _____ HCL: _____ HE: _____ CR: 7

Fecha de elaboración: 11 de Diciembre de 2008

Formuló: Lic. Gilberto Martínez Quintero
Lic. Víctor Muñoz Aguilera
MCA Julio Cesar León prieto
MI Placido Valencia Moreno

Vo. Bo. M.C. Ismael López Elizalde
Cargo: Subdirector FCA y S, Ensenada
Vo. Bo. M.A. Aureliano Armenta Ramirez
Cargo: Subdirector FCA, Mexicali
Vo. Bo. M. A. José Raúl Robles Cortez
Cargo: Subdirector FCA, Tijuana
Vo. Bo. M.C.A. Velia Verónica Ferreiro Martínez
Cargo: Subdirector FlyN, Tecate
Vo. Bo. M.C. Raúl de la Cerda López
Cargo: Subdirector Fly N, San Quintín
Vo. Bo. M.R.H. Lucila Paez Tirado
Cargo: Subdirector El y N, Guadalupe Victoria

UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE CONTADURIA
Y ADMINISTRACION
TIJUANA, B.C.

II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO

Este curso de Derecho TRIBUTARIO se encuentra dentro de la etapa básica y se imparte en el Tercer período de la Carrera, es de naturaleza Obligatoria y no requiere conocimientos previos y tiene la finalidad de apoyar al estudiante de la Licenciatura en Contaduría con los conocimientos legales que en materia Tributaria le son indispensables para prestar un adecuado y responsable servicio profesional al ente económico cuidando que dicho ente cumpla con sus obligaciones fiscales. La conducta del profesionista debe estar basada en la ética profesional

III. COMPETENCIAS DEL CURSO

Identificar los derechos y obligaciones fiscales de los contribuyentes con el fin de asesorarlos debidamente en el correcto cumplimiento de sus obligaciones fiscales vigentes.

IV. EVIDENCIA (S) DE DESEMPEÑO

Al final del curso el alumno (a) elaborará un trabajo por escrito final en donde identifique y concentre los distintos derechos y obligaciones que tiene el ente económico en el Código Fiscal de la Federación, Código Fiscal del estado de B.C. y las distintas leyes fiscales.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE CONTADURIA
Y ADMINISTRACION
TIJUANA, B.C.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

Competencia

Identificar las fases de la actividad financiera del Estado Mexicano así como las diversas clasificaciones de los ingresos que obtiene el Estado, la definición de Derecho Tributario, la relación tributaria y la obligación fiscal, a fin de conocer las bases que sustentan la obligación de pagar tributos al Estado Mexicano

Contenido

Duración 10 horas

UNIDAD I ASPECTOS GENERALES DEL DERECHO TRIBUTARIO

1.1. El Derecho Tributario Mexicano

1.1.1.- La actividad financiera del Estado

1.1.2.- las diversas clasificaciones de los ingresos del Estado Mexicano

1.1.3.- Derecho Tributario: definición y características

1.2 FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES DEL DERECHO FISCAL

1.2.1.- Fundamentos constitucionales y criterios jurisprudenciales

1.2.2.- límites constitucionales al establecimiento de los tributos

1.2.2.1. garantía de equidad

1.2.2.2. garantía de proporcionalidad

1.2.2.3. garantía de legalidad

1.2.2.4. garantía de destino al gasto público

1.3. LA RELACION TRIBUTARIA

1.3.1.- el hecho imponible

1.3.2.- el hecho generador

1.3.3.- el sujeto pasivo

1.3.4.- el sujeto activo

1.4. LA OBLIGACION FISCAL

1.4.1.- Concepto y elementos

1.4.2. clasificación de las obligaciones fiscales: sustantiva y formales

1.4.2.- nacimiento de la obligación fiscal

1.4.3.- determinación y liquidación de la obligación fiscal

1.4.4.- exigibilidad

1.4.5.- formas de extinción de la obligación fiscal

1.4.5.1.-el pago en todas sus variantes

1.4.5.2.-la compensación

1.4.5.3.- la condonación

1.4.5.4.- la cancelación

1.4.5.5.-la prescripción

UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE CONTADURIA
Y ADMINISTRACION
TIJUANA, B. C.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

Competencia

Identificar los distintos conceptos y disposiciones generales del código fiscal de la federación en vigor, a fin de conocer los conceptos básicos legales en torno a la figura del contribuyente y sus derechos y obligaciones fiscales.

Contenido

UNIDAD II.- DISPOSICIONES GENERALES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACION

Duración 15 horas

2.1 LAS CONTRIBUCIONES Y SU CLASIFICACION

- 2.1.1. impuestos
- 2.1.2. aportaciones de seguridad social
- 2.1.3. contribuciones de mejoras
- 2.1.4. derechos
- 2.1.5. accesorios de las contribuciones
- 2.1.6. aprovechamientos
- 2.1.7. productos
- 2.1.8. crédito fiscal

2.2 CONCEPTOS BÁSICOS DEL Código Fiscal de la Federación

- 2.2.1.- naturaleza supletoria del código fiscal de la federación
- 2.2.2.- concepto de residencia en territorio nacional
- 2.2.3.- el domicilio fiscal
- 2.2.4.- el ejercicio fiscal
- 2.2.5.- enajenación de bienes para efectos fiscales
- 2.2.6.- arrendamiento financiero
- 2.2.7. regalías y asistencia técnica
- 2.2.8.- asociación en participación

2.3. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES

- 2.3.1.- las promociones ante las autoridades fiscales
- 2.3.2.- causación de los recargos y de la actualización
- 2.3.3.- promoción para devoluciones de saldos a favor
- 2.3.4.- promoción para compensaciones
- 2.3.5.- la responsabilidad solidaria
- 2.3.6.- el registro federal de contribuyentes
- 2.3.7.- la contabilidad
- 2.3.8.- de los comprobantes fiscales

UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE CONTADURIA
Y ADMINISTRACION
TIJUANA, B. C.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

Competencia

Conocer cuales son las facultades de las autoridades fiscales según el código fiscal de la federación en vigor, a fin de poder asesorar al ente económico con un alto sentido de responsabilidad.

Contenido

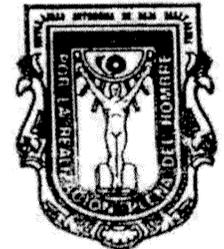
Duración 15 horas

Unidad III. LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES.

3.1. DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES

- 3.1.1- relacionadas con las visitas domiciliarias
 - 3.1.1.1 Concepto y fundamento Constitucional
- 3.1.2- autoridades competentes para emitir las
- 3.1.3.- requisitos de la orden de visita
- 3.1.4.- de las actas de visitas domiciliaria
- 3.1.5.- liquidación de ejercicios fiscales
- 3.1.6.- facultades de revisión de las autoridades fiscales
- 3.1.7.- de la determinación presuntiva por parte de las autoridades fiscales
- 3.1.8. - Derechos del contribuyente ante actos de la autoridad fiscal.
- 3.1.9. el procedimiento administrativo de ejecución
- 3.1.10. de las demás facultades de las autoridades fiscales federales (requerir, solicitar información, etc.)
- 3.1.11. - Ley del Servicio de Administración Tributaria
- 3.1.12. - Reglamento Interior del S.A.T.
- 3.1.13.- de la caducidad de las facultades de las autoridades fiscales
- 3.1.14. facultades de las autoridades fiscales de conformidad con el Código fiscal del Estado de Baja California

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE CONTADURIA
Y ADMINISTRACION
Tijuana, B.C.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

Competencia

Analizar las distintas formas de notificaciones fiscales y de garantía del interés fiscal así como cuales son las conductas infractoras en materia fiscal relacionando su penalidad, con la finalidad de asesorar adecuadamente a los contribuyentes.

Contenido

Duración 10 horas

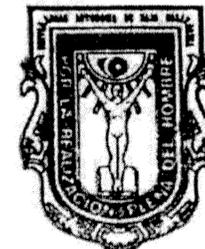
UNIDAD IV.- NOTIFICACIONES, GARANTIA DEL INTERÉS FISCAL, LAS INFRACCIONES Y LOS DELITOS FISCALES

Unidad IV. . DE LAS NOTIFICACIONES Y LAS GARANTÍAS DEL INTERÉS FISCAL

- 4.1.1. - Tipos de notificaciones
- 4.1.2. - Personales o correo certificado o medios electrónicos
- 4.1.3.- Por correo ordinario
- 4.1.4. - Por estrados
- 4.1.5.- Por edictos
- 4.1.6.- formas de garantizar el interés fiscal
- 4.1.7.- cuentas de garantía del interés fiscal
- 4.1.8.- cuando procede garantizar el interés fiscal
- 4.1.9.- formas de hacer efectiva la garantías
- 4.1.10.- plazos para garantizar el interés fiscal

- 4.2. DE LAS INFRACCIONES Y LOS DELITOS FISCALES
- 4.2.1- Las conductas infractoras
- 4.2.2. Aplicación de multas
- 4.2.3.- Reducción e incremento de multas
- 4.2.4. - Responsables en la comisión de infracciones.
- 4.2.5. - Requisitos para que procedan las multas
- 4.2.6. - Causas de las multas
- 4.2.7. - Casos en que se procede penalmente por delitos fiscales.
- 4.2.8. - Quienes son responsables de los delitos fiscales.
- 4.2.9. - Del delito de contrabando.
- 4.2.10. - Del delito de defraudación fiscal

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE CONTADURIA
Y ADMINISTRACION
TIJUANA, B.C.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

Competencia

Analizar cuales son los distintos acuerdos y convenios celebrados entre las autoridades federales y locales en materia fiscal para asesorar profesionalmente a los contribuyentes

Contenido

Duración 10 horas

UNIDAD V.- LA COORDINACIÓN FISCAL FEDERAL

5.1. El sistema nacional de coordinación fiscal.

5.1.1 - Objeto y efectos jurídicos de la coordinación.

5.1.2. - Ley de coordinación fiscal.

5.1.3. - Procedimiento para adherirse al sistema

5.1.4. - Participación a los estados al adherirse al sistema nacional de coordinación fiscal.

5.2. - Convenio de adhesión al sistema nacional de coordinación fiscal suscrito por la SHCP y el Estado de B.C.

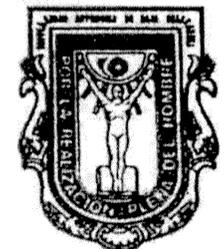
5.2.1. - Fecha de celebración.

5.2.2. - Motivo y objeto de su celebración.

5.2.3. - Análisis de sus cláusulas

5.2.4. - convenios de colaboración administrativa vigentes entre la Federación y el Gobierno del Estado de B.C.

UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE CONTADURIA
Y ADMINISTRACION
TIJUANA, B.C.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

Competencia

Analizar cuales son las facultades que tienen las autoridades fiscales en materia fiscal así como su estructura orgánica, para asesorar profesionalmente a los contribuyentes

Contenido

Duración 10 horas

UNIDAD VI.- ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS AUTORIDADES FISCALES

Ley del Servicio de Administración Tributaria

6.2. Reglamento Interior del S.A.T.

6.3. - Estructura organizacional del S.A.T.

6.4. La Secretaría de Planeación y Finanzas

6.5. - Ley orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California

6.6. Estructura del la Secretaría de Planeación y Finanzas

UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE CONTADURIA
Y ADMINISTRACION
TIJUANA, B.C.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

Competencia

Contenido temático:

Duración: 10 HORAS

UNIDAD VII.- ASPECTOS GENERALES DE LA DEFENSA FISCAL FEDERAL Y ESTATAL

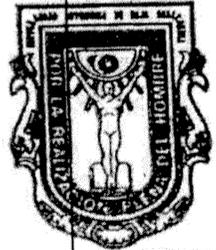
- 7.1. Definición de recursos y medios de defensa legal
- 7.2. - Recursos administrativos ordinarios federales
- 7.3.- recursos ante autoridades fiscales del Estado de B.C.
- 7.4.- recursos ante autoridades fiscales Municipales
- 7.5.- el juicio de nulidad

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE CONTADURIA
Y ADMINISTRACION
TIJUANA, B.C.

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
			<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA</p>  <p>FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION TIJUANA, B.C.</p>	

VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Exposición por parte del profesor

b).- Solución de casos prácticos

c).- lecturas en clase

d).- trabajos de investigación individuales o por equipo

e).- exposiciones por parte de los alumnos

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

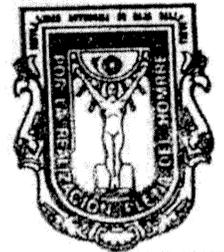
Se deberá incluir la evidencia del desempeño según la competencia

a).- exámenes escritos

b).- trabajos de investigación

c).- trabajo-práctica final

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE CONTADURÍA
Y ADMINISTRACIÓN
TIJUANA, B.C.

IX. BIBLIOGRAFÍA

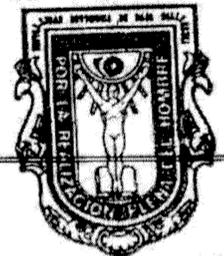
Básica

- a) Código fiscal de la federación y su reglamento en vigor
- b) Código fiscal del Estado de Baja California
- c) Ley de Coordinación fiscal y los convenios de colaboración fiscal entre la Federación y el Gobierno de B.C.
- d) Ley federal de derechos del contribuyente
- e) Ley federal de procedimiento contencioso administrativo

Complementaria

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- b) Derecho fiscal, autor: Raúl Rodríguez Lobato, Editorial Harla, edición actual
- c) Derecho Tributario Mexicano, autor: Jesús Quintana Valtierra y Jorge Rojas Yáñez, Editorial Trillas, edición actual.
- d) Finanzas Públicas Mexicanas, autor: Ernesto Flores Zavala, edición actual
- e) Lecciones de Derecho tributario, autor: Antonio Jiménez González, Editorial ECASA, edición actual
- f) Derecho Financiero Mexicano, autor: Sergio Francisco de la Garza, Editorial Porrúa, edición actual
- g) Introducción al estudio del derecho fiscal, autor: Francisco Cárdenas Elizondo, Editorial Porrúa, edición actual
Exégesis del código fiscal de la federación, autor: Daniel Diep Diep, Editorial Pac, s.a. de C.V., edición actual

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE CONTADURÍA
Y ADMINISTRACIÓN
TIJUANA. B.C.

X. PERFIL DOCENTE

Se requiere Lic. En Contaduría o Lic. En Administración de Empresas, con Maestría en área afín, un mínimo de tres años de experiencia laboral, preferentemente en el área financiera específicamente en la elaboración de proyectos de inversión.

Debe ser **INNOVADOR**: Crear y trabajar con materiales educativos para desarrollar mejor los contenidos de la materia a impartir.

Debe ser **FORMADOR**: Guiar, orientar, aconsejar y enseñar valores con su ejemplo de vida, para transmitirla a sus alumnos y estos sepan responder de una manera asertiva a los problemas que se suscitan en la sociedad.

Debe ser **INFORMADO**: Manejar a la perfección los contenidos de su área y nivel, a la vez conocer las técnicas y estrategias para mejorar el aprendizaje en sus alumnos.

Debe ser **ACTUALIZADO**: Buscar constantemente adquirir más información de la ya conocida para estar al día en la preparación de sus clases, a la vez conoce las últimas técnicas e innovaciones pedagógicas que necesitan nuestros alumnos para el dúo enseñanza aprendizaje.

Debe ser **PROACTIVO**: Mostrar iniciativa en la ejecución de su clase, trabajo y de sus funciones como profesor. Ser independiente y autónomo.

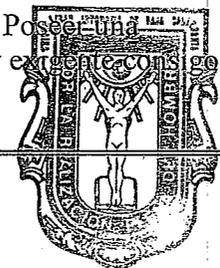
Debe ser **RESPETUOSO**: Buen clima institucional, estableciendo relaciones con sus pares y la entidad educativa. Respetar ideas.

Debe ser **ORGANIZADO**: Realizar sus tareas docentes sincronizando tiempos y espacios que no afecten su desempeño laboral. Planificar su sesión de clase con tiempo.

Debe ser **PARTICIPATIVO**: Estar inmerso en las actividades, preguntar, dar ideas, opinar, sentirse parte del equipo de trabajo, identificarse con la institución, mejorar la imagen del colegio.

Debe ser **RESPONSABLE**: Reconocer el trabajo como acción que le ayuda en su desarrollo y realización personal. Poseer una formación básica para el trabajo, que le permita ser útil. Buscar siempre dar lo mejor de sí mismo, siendo eficiente y exigente consigo mismo, brindando servicios de calidad.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE CONTADURÍA
Y ADMINISTRACIÓN
TIJUANA B.C.